

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Encarezco a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, cuya Secretaría esté vacante, procedan a remitir a este Gobierno la documentación reglamentaria de la misma, y en el caso de obedecer la vacante a destitución, comunicarán si es firme, y las que estén pendientes de concurso cumplirán con toda rapidez el trámite en que se encuentren, con excepción del de 28 de enero último.

El incumplimiento de este servicio, reclamado con urgencia por la Dirección general de Administración, se castigará con la imposición de las sanciones a que me autorizan las disposiciones vigentes, por el retraso o demora.

Madrid, 13 de febrero de 1933.—El Gobernador, Mariano Joven, (Núm. 593)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Subasta y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración, con cuantía y fecha de celebración.

DÍA DE LA SUBASTA. OBJETO DE LA SUBASTA. PESETAS

Subastas

16 de febrero. Obras de pavimentación con microgranito y pórfido diabásico en diferentes calles de esta capital, durante un año por lo que se refiere a la ejecución, y por un plazo de ocho años para su conservación.—Importe total calculado, 3.980.000 pesetas.
(O.—127)

15 de marzo. Enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Bordadores, números 7 al 8, con vuelta a Mayor; nueva licitación. Precio tipo, 125.497,18 pesetas.
(O.—128)

Concursos

17 de febrero. Contratar el destajo de la mano de obra relativa a la instalación de tuberías y bocas de riego en el camino alto de San Isidro y sustitución de la tubería que surte a la Ne-

crópolis, desde la plaza de Manuel Becerra al puente de las Ventas.—Plazo de admisión de proposiciones: ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Importe total, 19.537,15 pesetas.
(O.—129)

25 de febrero. Adquisición de 49 camionetas con destino al transporte de carnes; plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la «Gaceta de Madrid» y terminarán en la fecha que al margen se indica. Precio tipo: el que señalen los licitadores en sus proposiciones, no pudiendo exceder de 759.600 pesetas.
(O.—130)

Para reclamaciones, por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminan en la fecha que el margen se expresa:

21 de febrero. Enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de San Cristóbal, con vuelta a la de Postas. Precio tipo, 30.076,05 pesetas.
(O.—131)

23 de febrero. Suministro de placas, chapas y precintos para carros y bicicletas, hasta 31 de diciembre de 1936. Importe anual calculado, 10.000 pesetas.
(O.—132)

23 de febrero. Obras de modificación de los generadores de vapor del Matadero municipal. Precio total, pesetas 72.000.
(O.—133)

Sección de Gobierno interior y Personal

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 25 de noviembre de 1932, acordó la provisión por concurso de una plaza de Ingeniero de Caminos, afecto a la Dirección de Obras sanitarias, cuyo concurso se regulará por las siguientes bases:

Primera. La plaza estará dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas,

ascendiéndose éste cada cuatro años con 1.000 pesetas, hasta el límite máximo de 15.000 pesetas.

Segunda. Los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser ingeniero español, menor de cuarenta años.
- b) Acreditar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales.

Tercera. Con la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Título de Ingeniero o certificado del mismo.
- b) Certificación de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado del Registro general de Penales.
- e) Documento acreditativo de llevar en el ejercicio de la profesión, por lo menos, cinco años.

Cuarta. Se considerarán como méritos a tener en cuenta, los siguientes:

- a) Especialidad profesional del interesado, acreditada mediante la presentación de algún proyecto o publicación.
- b) Premios obtenidos en exposiciones oficiales o en concursos.
- c) Número e importancia de los trabajos particulares realizados.
- d) Los demás méritos que aleguen los concursantes.

Quinta. El plazo de admisión de instancias será de treinta días, a partir del siguiente al del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Expirado el plazo anterior, pasarán las instancias a informe de un Tribunal, compuesto del excelentísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue su representación, como presidente, y como vocales, un señor Concejal de la Comisión de Fomento, el Director de Obras sanitarias y un Ingeniero de Caminos, designado por la Alcaldía Presidencial.

Séptima. Los aspirantes presentarán una memoria o trabajo, que versará sobre cuestiones de ingeniería sanitaria y de sanidad municipal.

Madrid, 4 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.
(Núm. 592)

Secretaría

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores, las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Borda-

dores, números 2 al 8, con vuelta a Mayor, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, acordó se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 13 y 12 de octubre último, respectivamente, con la sola modificación de que el precio tipo será el de pesetas 125.497,18, o sea a razón de pesetas 605,36 el metro cuadrado, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta será la de 6.274,85 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a once, todos los días no feriados, que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 15 de marzo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—134)

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de modificación de los generadores de vapor del Matadero municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—135)

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de placas, chapas y precintos para carros y bicicletas, hasta 31 de diciembre de 1936.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—136)

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de San Cristóbal, con vuelta a la de Postas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—137)

Instituto Nacional de Segunda enseñanza Cervantes

ANUNCIO

Habiéndose presentado en este Instituto Nacional de segunda enseñanza por don Narciso José de Liñán y Heredia, Director del Colegio de segunda enseñanza, establecido en la calle de Velázquez, número 50, la documentación que se exige por el Real decreto de 1 de julio de 1902, cumpliendo lo preceptuado en el artículo séptimo de la citada disposición se hace público, para que, en el improrrogable plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones en contra de lo solicitado.

Madrid, ... de febrero de 1933.—El Director del Instituto Cervantes, J. Tamayo.

(Núm. 530)

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACION DEL GOBIERNO

Subasta para la construcción de casillas para guardas de la línea de transporte de energía eléctrica de la Central de Torrelaguna a Madrid

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de enero próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras por contrata comprendidas en el proyecto de casillas para guardas de la línea de transporte de energía eléctrica de la Central de Torrelaguna a Madrid, aprobado por Orden ministerial de fecha 5 del mismo mes, y cuyo presupuesto es de 139.063,16 pesetas.

El depósito provisional para poder concurrir a la subasta es de 4.180 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio hasta el día 6 de marzo próximo inclusive, en la Secretaría de los Canales del Lozoya, de las diez a las trece horas, y en los Gobiernos Civiles de la Península, a las horas hábiles de oficina.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y sellado, con sobre escrito expresivo de su destino a esta subasta y firmado por el proponente, acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido como garantía para tomar parte en la subasta, en la Caja de los Canales del Lozoya o en la general de Depósitos, el depósito provisional en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o demás autorizados para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los contratistas o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

Primero. Poder suficiente del firmante de la proposición para acudir a la subasta, cuando concurra en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

Segundo. Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Tercero. Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que el proponente tiene a su servicio.

Cuarto. Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, remuneraciones que no podrán ser inferiores a los tipos fijados por los organismos paritarios (Real decreto-ley número 744 de 6 de marzo de 1929).

La subasta se celebrará el día 11 de marzo próximo, en el salón de actos de estos Canales, Luna, 11, Madrid, a las doce horas, ante la Junta reglamentaria, levantándose la co-

rrespondiente acta notarial de su resultado.

En el acto de la subasta se adjudicará provisionalmente la contrata de las obras al autor de la proposición más económica. En el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas exclusivamente, y si, terminado dicho plazo, la igualdad persistiese, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de febrero de 1933.—El Delegado, Anastasio de Gracia.

Modelo de proposición

Papel timbrado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya:

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio de los Canales del Lozoya inserto en la «Gaceta de Madrid» de fecha ..., abriendo plazo para la presentación de proposiciones a la subasta para las obras por contrata de construcción de casillas para guardas de la línea de transporte de energía eléctrica de la Central de Torrelaguna a Madrid, enterado asimismo del proyecto de dichas obras, de las condiciones facultativas, particulares y económicas, conforme con aquél y con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada en forma legal con los documentos que se acompañan), a ejecutar las repetidas obras con sujeción a las expresadas condiciones y por el presupuesto de contrata de ... (aquí el importe en pesetas en letra y en cifra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(Núm. 570)

(O.—138)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por la Sociedad R. Oyarzun y Compañía con don Ernesto López Marante y doña Concepción Villanueva Vizcaíno, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 164

Autos de la Sociedad R. Oyarzun y Compañía con don Ernesto López Marante y otra, sobre tercería de dominio.

Señores de Sala segunda.

Don Joaquín D. Cañabate, don José Temes Nieto, don José Márquez Caballero, don Miguel Torres Rodán, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 1 de octubre de 1931. Vistos los autos de menor cuantía que ante Nos penden en virtud de apelación, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, representada por los estrados por su in-

comparecencia, y de la otra como demandado y apelante, don Ernesto López Marante, mayor de edad, casado, comisionista y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Félix Alonso Serná y defendido por el Letrado don Francisco Pastor y Carbonell, y también como demandada y apelada doña Concepción Villanueva Vizcaíno, representada por los estrados por su incomparecencia, sobre tercería de dominio.

Fallemos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada en estos autos con fecha 22 de noviembre de 1930, por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, por la que, dando lugar a la demanda de tercería origen de estos autos incidentales, deducida por la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, se declara pertenecen en propiedad a esa entidad los aparatos que la compró doña Concepción Villanueva Vizcaíno, en el documento privado de 15 de diciembre de 1928, consistentes en una cortadora Berkel, número 5; un molino Hovar, de un sexto HP., y una balanza Berkel, de 15 kilogramos, moderna, embargados a doña Concepción Villanueva en los autos ejecutivos seguidos contra la misma por don Ernesto López Marante, mandando en su consecuencia se alce el embargo de tales aparatos, quedando con ello cancelado dicho embargo, y condenado al ejecutante, don Ernesto López, y a la ejecutada, doña Concepción Villanueva, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, sin hacer especial condena de las costas causadas en los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—José Temes Nieto.—José Márquez Caballero.—Miguel Torres.—Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fue la sentencia que antecede, por el señor don José Márquez Caballero, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico.—Madrid, 1 de octubre de 1931.—Ante mí, Licenciado Ramón Alvarez Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 10 de enero de 1933.—El Oficial de Sala, por Solá, Francisco Cadenas.

(Núm. 265)

(C.—106)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento sumario seguidos por don Juan Martínez Navarro, contra don José Velázquez y Martín-Zamorano, para la efectividad de un crédito de ciento cuarenta mil pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

Una casa sita en Madrid, calle de Santa Engracia, número ciento dos, con una superficie de quinientos once metros y cuarenta y ocho decímetros, equivalentes a seis mil quinientos ochenta

ta y siete pies y noventa y tres décimos de otro cuadrado.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha suma.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—377)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por «La Cerámica, S. A.», representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra «Cerámica de Castilla, S. A.», declarada en rebeldía y domiciliada en Madrid, calle del Páccifico, número doce, sobre pago de dos mil diecisiete pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que han sido embargados a la entidad demandada, consistente en ladrillos, depósitos y tubería de Gres, ésta de diferentes diámetros.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de cinco mil ciento once pesetas con veinticinco céntimos, tipo que sirvió para la segunda subasta; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de la

entidad ejecutada, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—385)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Serafín Sánchez Muñoz y don Marcelino Sánchez Muñoz contra don Mariano Delgado y Gómez Nadales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes

Fincas

Primera

Dehesa denominado Dehesón de Tejada, en término municipal de la villa de Tejeda de Tiétar, distrito hipotecario de Plasencia, de haber novecientos veinte fanegas, equivalentes a quinientas noventa y dos hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa y cinco centiáreas, está poblada de arbolado de encina y linda: por el Este, con dehesa llamada Cañada del Corral y Matón de los Iñigos; al Sur, con el río Tiétar; al Oeste, con el baldío del Peruetano, y al Norte, con la tierra llamada Jara, y actualmente linda: al Norte, sierra Jara de la Torre; al Este, Caña del Corral, y Matón Iñigos; al Sur, río Tiétar y dehesa de Navabuena, y al Oeste, la misma dehesa, baldío Peruetano y dehesa Fresnedoso; en el ángulo Noroeste de la finca, y en lo que vulgarmente se llama La Garganta, se ha construído un pantano, de que es concesionario don Mariano Delgado, según Real decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos siete, aprovechando las aguas de la Garganta de la Garguera y de otras tres, cuyo embalse es capaz de tres millones de metros cúbicos, con una presa de trescientos metros de longitud y de unos dieciocho metros de latitud y las correspondientes dimensiones de espesor.

Las aguas de dicho pantano salen por tubos de hierro de cuarenta y cinco centímetros de diámetro, atraviesan los terraplenes y el muro y conducen el agua a un canal general, del cual parten otros sifones o canales secundarios y de éstos a las acequias o regueras pa-

ra la distribución del agua, con las cuales se riega actualmente doscientas cincuenta y cinco fanegas.

Tiene la finca, además, un caserío de planta baja, una cuadra y un tinado o cobertizo y tres grupos de hornos o secaderos para el pimiento.

Segunda

Dehesa titulada de Navabuena, situada en el término de Malpartida de Plasencia, provincia de Cáceres, de cabida quinientas fanegas, equivalentes a trescientas veintitún hectáreas noventa y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas.

Linda al Este, con la dehesa antes descrita; al Oeste y Norte, con dehesa de Fresnedoso, y al Sur, con el río Tiétar.

Tiene una casa con:ijo de vivienda para el dueño, un almacén y un molino, movido por una locomóvil de vapor, aprovechando dos saltos de agua del canal principal del pantano de la Gorguera, con cuyas aguas se riega la finca y de cuyo pantano se hizo concesión a don Mariano Delgado, según antes se ha dicho.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta que es la segunda, las cantidades siguientes: trescientas setenta y cinco mil pesetas para la primera finca y trescientas mil pesetas para la segunda, sumas equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la primera subasta para cada una de dichas fincas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las cantidades por que las fincas salen a subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide

el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado)

(A.—385)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 2 de esta villa, en los autos que se siguen por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Montoro Díaz, hoy como subrogado en sus derechos, don Juan de Olózaga e Hidalgo, contra doña Elvira Goya Bruguera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de once mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca

Una parcela de terreno situada al Este de Madrid, al límite Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, al Norte de la carretera general de Aragón, término de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, que linda al Norte, o frente, en línea de ciento treinta y cuatro metros, con faja sobre el arroyo Calero, que se adjudicó a doña Leandra de la Haya; vuelve al Oeste, en dirección de Norte a Sur, en línea de diecisiete metros y ochenta centímetros, y linda con la faja que arranca de la calle de San Juan, y se adjudicó a doña María de la Quintana y Arrizabalaga, hoy calle del Peñón, vuelve al Sur en dirección de Oeste a Este, en línea de cincuenta y ocho metros, y linda en cuanto a diecisiete metros y cincuenta centímetros con el resto de la finca de que se segrega la presente, en cuanto a doce metros y cincuenta centímetros, con parcela del Excmo. señor Marqués de Santillana, y en cuanto a veintiocho metros, con otra parcela de doña Victoria Juana de la Torre; vuelve al Este, en dirección de Norte a Sur, en línea de dieciséis metros, y linda con la parcela de terreno últimamente citada; vuelve al Sur, en dirección de Oeste a Este, en línea de tres metros y cincuenta centímetros, y linda con la faja de terreno de mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, que se adjudicó a doña Leandra de la Haya y de la Quintana, hoy calle de Covadonga, vuelve al Oeste en dirección de Sur a Norte, en línea de cincuenta y seis metros, y linda con parcela de terreno segregada de la finca de donde procede la que se describe; vuelve al Sur, en dirección de Oeste a Este, en línea de veintiocho metros, y linda con la parcela de terreno últimamente citada; vuelve al Este, en di-

rección de Norte a Sur, en línea de catorce metros, y linda asimismo con la parcela de terreno últimamente citada; vuelve al Sur, en dirección de Oeste a Este, en línea de veintiocho metros, y linda con parcela de terreno propia de don Catalino del Campo, procedente de la finca de donde se segrega la presente; y vuelve al Este, en dirección de Sur a Norte, en línea de cincuenta y siete metros, lindando con faja de terreno de mil doscientos veintinueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, adjudicada a doña Josefa de la Quintana y Díez de Sollano, quedando cerrada esta parcela, que forma un polígono irregular de diez lados, comprensiva de tres mil novecientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.—La parcela descrita se halla atravesada por una calle particular de tres metros y medio de ancha, abierta en dirección de Norte a Sur, perteneciendo el terreno que ocupa la misma al que comprende la repetida parcela. — Considerándose el frente de la parcela que se describe el lado Norte de la misma, son, por tanto, los lados Sur, Este y Oeste, el testero, izquierda entrando y derecha entrando, respectivamente.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de veintidós mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—378)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que siguen don José María y don Fernando Jiménez Guinea contra don Pedro Mesones y Macho, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo, base de los autos, que es:

Finca

Casa en Madrid y su calle de Jaén, número seis. Linda por su frente o Norte, con la calle de Jaén; por la izquierda entrando o Este, con solar de Gregoria Hernandez; por el testero o Sur, compuesto de tres líneas, con José María del Saz y Juan Hernández, y por la derecha entrando u Oeste, con solar de Lorenza Gaiando.

Comprende una superficie de quinientos metros sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pies y sesenta y tres décimos de otro, también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de marzo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores.

Que la finca sale a subasta por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la expresada suma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que dicha finca fue adquirida por don Manuel Albizu, por compra hecha a don Pedro Mesones y Macho.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—374)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en veintisiete de enero de mil novecientos treinta y tres por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de fincas promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago, contra doña Ana Josefa López Mendoza, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado por medio del presente hacer saber a los acreedores posteriores don Felipe González Longoria Murilla y don Baldomero Martínez de Tejada, en atención a ignorarse sus actuales domicilio y paraderos, la existencia de dicho procedimiento, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta que en su día habrá de celebrarse de las diferentes fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, situadas en término de Martos.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores don Felipe González Longoria Murilla y don Baldomero Martínez de Tejada, en atención a la indicada circunstancia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal interino,
(Firmado)

(A.—384)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de la Sociedad Banco de Crédito Industrial, contra don Pedro Ortiz Muriel, en reclamación de un crédito de treinta mil setecientas tres pesetas con veinticuatro céntimos, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente:

Finca

Un terreno en el barrio de Neguri, de la Anotación de Guecho, llamado número nueve, que tiene forma irregular, y hay una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros, equivalentes a dieciocho mil ochocientos cincuenta pies cuadrados y dieciocho centésimas, y linda: al Norte y Este, la carretera de la Avanzada a Asúa; al Sur, calle sin nombre, y al Oeste, el ferrocarril de Bilbao a las Arenas. Este terreno le afectan las siguientes condiciones: II. No podrán construirse en el solar o terreno no vendidos edificaciones industriales que tengan carácter de taller o fábrica, y si se construyeran casas para más de una familia, habrán de tener aspecto de chalet, con su fachada a la carretera. III. El terreno vendido no podrá cerrarse en sus linderos con calles o caminos con pared cuya altura sea superior al metro y veinte centímetros. No obstante, en el límite de la calle que le separa de la propiedad de los señores Costa, el cierre podrá hacerse sin limitación alguna. Las edificaciones que se construyan habrán de separarse tres metros, a lo menos, de la línea actual de la carretera de Asúa a la Avanzada.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La referida subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento de treinta mil pesetas, tipo éste de la segunda subasta.

Tercera

Si la postura que se ofreciere fuese inferior a la cantidad de dicha segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que, transcurridos nueve días, puedan el acreedor, el deudor o un tercero autorizado por ellos mejorarla.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro acreditativa de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Por sucesión de D. Luis Moliner,
Francisco de André

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—386)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, antes del distrito de Chamberí, en el expediente para hacer efectiva la suma de cuatro mil quinientas veintinueve pesetas, importe de la condena impuesta a la Empresa del cabaret Ideal Room, en la reclamación formulada por don Aniceto de Miguel Beciero y otros, se anuncia de nuevo con el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez,

De diferentes bienes muebles, por el tipo de setecientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y

Que los bienes muebles que se venden se encuentran en poder del depositario, don Arturo Figueras, domici-

liado en la calle de Hortaleza, número diecinueve.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—56)

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de primero del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Luis García Ortega, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes, contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga a gún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia,
Antonio Aguilar
(A.—383)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta capital, en el expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de doscientas noventa y siete pesetas, importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción, Sección de Albañilería de Madrid, a don Celestino de Miguel Ramos, en la reclamación contra él formulada por el obrero don Damián Prádena, se anuncia por el presente de nuevo la venta, en pública subasta, por segunda vez,

De diferentes bienes muebles, por el tipo de trescientas veintidós pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual mes, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y

Que los muebles que se venden se encuentran en poder de doña Esperanza Moya Izquierdo, domiciliada en la calle de las Cuevas, número dieciséis (Tetuán de las Victorias).

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(D.—57)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente de esta

ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al responsable civil subsidiario Miguel Benavente Talavera, en causa seguida contra Eduardo del Casar Alvarez, número ciento setenta y siete de mil novecientos veintinueve por lesiones por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Un autocamión, marca «N. A. G.», treinta H. P., motor número dieciséis mil seiscientos sesenta y dos, matrícula de Madrid, número ocho mil cincuenta, tasado en tres mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se venden se encuentran depositados en poder de don Miguel Benavente Talavera, vecino de Madrid, calle del General Lacy, número seis, donde podrán ser vistos por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

Anselmo Herrero
(Núm. 576)

(D.—55)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, de no continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Secundino Fernández Rodríguez, natural de Beiciella de San Martín de Lueña, de estado soltero, profesión ayuda de cámara, de treinta y un años, hijo de Eustasio y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, 39 y 41, segundo izquierda, procesado por hurto y estafa en causa número 54 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—303)

JUZGADO NUMERO 20

Josefa de Lara Ortega y Ricardo de Alvarez Fernández, cuyas demás circunstancias se desconocen, domi-

liados últimamente en Chamartín, calle de Tetuán, número 17, procesados por estafa en causa número 54 de 1932, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—318)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en esta fecha en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción número 16, por amenazas de muerte a Dolores Ureña Morales, con el número 219 del año último, se ha acordado llamar por medio del presente al esposo de aquella, Gregorio Polo Cruz, de unos veintiocho años de edad, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el citado Juzgado al efecto de ser oído en concepto de inculgado.

(B.—319)

JUZGADO NUMERO 9

Das Neves (Roberto), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú número 42, piso tercero, letra A, a fin de que preste declaración, como indagatoria y ser constituido en prisión, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, por el que ha sido procesado en sumario 254 de 1932, por desacato a las Autoridades extranjeras.

(B.—321)

JUZGADO NUMERO 3

López Victoria (Emilio), natural de Madrid, de estado viudo, profesión fotógrafo, de sesenta y tres años, hijo de Eusebio y Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 23 y 25, procesado por estafa en el sumario número 395 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Pérez Alfonso, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—322)

JUZGADO NUMERO 16

Marcos Cabeza (Eusebia), de veintidós años de edad, soltera, sirviente, natural de Villaescusa, domiciliada últimamente en la calle del Rey Francisco, número 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 16, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida con el número 83 de 1932.

(B.—325)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 12 de septiembre de 1931, por la que se llamaba a José María Galván Vázquez, de treinta y un años, a la sazón hijo de Francisco y Carmen, natural de Madrid, procesado en el sumario que instruyo con el número 317 de 1928, por estafa, ante este Juzgado de instrucción número 5 (antes distrito del Congreso).

(B.—328)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por retención de prendas, se cita a la denunciante Rosa González Martínez, natural de Valladolid, hija de Enrique y Ana, de veinticuatro años de edad, soltera,

domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 38 y 40, piso segundo derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración prestada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 198 de 1932, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de oírse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

(B.—330)

JUZGADO NUMERO 10

Román Urquiri (Mariano), cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en la calle del General Arrando, número 3, piso sótano A, domicilio de María Castro, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Candido García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—331)

COLMENAR VIEJO

Carrasco Azores (Fulgencio), de cuarenta y seis años, viudo, jornalero, natural de Alcollarín (Cáceres), hijo de Diego y Teresa, con domicilio últimamente en Barajas, casa de Demetrio Collado, procesado por tenencia ilícita de armas de fuego, en sumario 239-932, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

(Núm. 451)

(B.—310)

COLMENAR VIEJO

Zuri Martínez Adriano (Jesús), de cuarenta y tres años, soltero, profesión carrero, natural de Madrid, hijo de Juan y de Alfonsa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Martínez Anido, 33, procesado por homicidio por imprudencia en sumario 213 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel de este partido.

(Núm. 452)

(B.—311)

VALENCIA

Martino Meléndez (Francisco), natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión practicante, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 18, procesado en causa número 734 de 1932, por el delito de tenencia de arma, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten.

(Núm. 449)

(B.—308)

JUZGADOS MUNICIPALES

TORRELODONES

Albarrán Hernández (Heliodoro), de veinte años de edad, soltero, natural de Cabezas del Villar, provincia de Avila, que tuvo su domicilio en la plaza de la Constitución, número 7, de esta villa, y cuyo actual paradero

